



*Honorable Cámara de Senadores*  
*Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.*

---

Asunción, 2 de junio de 2022.

Dictamen N°39/ 2022  
Expediente N° CD-22-6572

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES:**

Vuestra comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja la **RATIFICACIÓN EN LA SANCION INICIAL** de la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **“QUE REGULA EL FOMENTO, GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES NO HIDRÁULICAS”**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.713 de fecha 18 de mayo de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

1. Blas Lanzoni Achinelli, Presidente.
2. Octavio Schatp, Miembro.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.



Lic. Magda Insfrán García  
Directora de Comisión